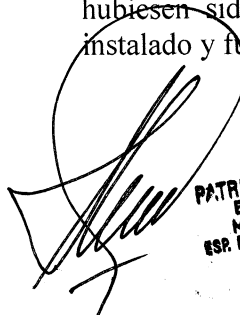
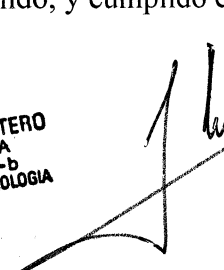


NOTA:

- La firma adjudicataria deberá entregar junto con la 1ra. entrega de los insumos, en carácter de PRESTAMO POR CONSUMO, 1 (UN) aparato totalmente automatizado.
- El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el aparato que ofrece en carácter de préstamo.
- El sistema automático deberá abarcar la totalidad de los renglones solicitados.
- En el caso que por las características del envasado no se pudiera cotizar el total de determinaciones solicitadas por renglón, se deberá ofertar la cantidad de determinaciones que de acuerdo al tipo de envasado ofrecido sea la cantidad inmediata inferior a lo requerido en el pliego, no superando el total de las determinaciones solicitadas.
- En caso que se necesiten materiales o insumos para el uso del aparato, éstos deberán incluirse en el costo de cada determinación, y provistos por la firma para asegurar el normal y correcto funcionamiento del aparato.
- El adjudicatario deberá incluir mensualmente 2 (dos) resmas de papel y tinta para impresora.
- Asimismo, la firma adjudicataria deberá disponer del personal técnico necesario para que efectúe en el servicio correspondiente la capacitación en la nueva tecnología.
El tiempo de capacitación será no menor de 10 días.
- La firma adjudicataria deberá hacerse cargo del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de todo el equipamiento informático del analizador durante el período que abarque ésta contratación, incluyendo el cambio de cualquier repuesto, insumos o todo aquello que necesite para su funcionamiento óptimo. Este servicio será prestado en forma ininterrumpida con una demora no mayor de 12 (doce) horas en días hábiles para el analizador, debiendo contar con servicio telefónico en línea permanente para una respuesta inmediata en caso de producirse una caída del mismo.
- Para la adjudicación de los renglones solicitados la firma deberá considerar e incluir dentro de su oferta todo lo necesario para el acondicionamiento del lugar donde será instalado el equipamiento ofrecido en préstamo, de acuerdo con los requerimientos de funcionamiento del mismo, incluyendo conexiones a las redes de alimentación de electricidad, como así también la ventilación y acondicionamiento térmico del sector
- Se entregará un estabilizador de tensión (UPS) para que el aparato continúe su funcionamiento al menos 20 min luego de un corte de energía.
- El adjudicatario deberá hacerse cargo de la conexión del autoanalizador al Sistema Integral de Gestión instalado en el Laboratorio de Endocrinología.**
- El adjudicatario deberá registrar el equipamiento entregado en carácter de préstamo en la DIVISION PATRIMONIO del Hospital Durand.
- REACTIVOS PARA PRUEBAS: Los reactivos que se utilizarán durante el período de capacitación serán por CUENTA DEL ADJUDICATARIO.
- Período de préstamo del aparato: 12 meses con una prórroga automática de dicho préstamo hasta consumir todas las determinaciones adquiridas.
- Los reactivos deberán tener reposición de trazador quimioluminiscente de acuerdo a las necesidades del Laboratorio.
- Se deja constancia que no se conformara la recepción de los reactivos (aunque estos hubiesen sido entregados), hasta la recepción definitiva del equipamiento en préstamo instalado y funcionando, y cumplido el periodo de capacitación del personal.



PATRICIA M. OTERO
BIOQUIMICA
M.N. 3371-b
ESP. EN ENDOCRINOLOGIA



DR. MARCOS S. ABALOVICH
JEFE DIV. ENDOCRINOLOGIA
HOSPITAL DURAND
M.N.: 54.703

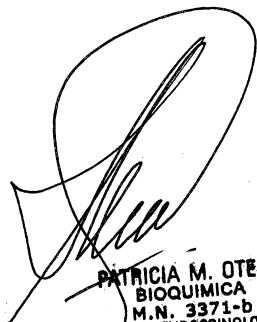
SEGUROS: El adjudicatario deberá contratar un seguro contra todo riesgo para el equipo en préstamo.

PREADJUDICACION TOTAL:

La preadjudicación de todos los renglones se efectuará por **PREADJUDICACION TOTAL DE LOS MISMOS**, o sea, recaerá en una **UNICA OFERTA GLOBAL** que, conjuntamente con la aparatología ofertada en préstamo sea la más conveniente para el uso del Laboratorio, y por lo tanto óptimo para el Hospital.

Teniendo en cuenta que el presente pedido tiene como condición la preadjudicación total o global no se aceptaran ofertas que no incluyan todos los renglones.

En el caso que existieran ofertas parciales en la cantidad ofertada en cada renglón, solo serán admitidas cuando estas contemplen hasta un mínimo del 90% de lo solicitado por renglón. Las ofertas no podrán superar la cantidad requerida por renglón.



PATRICIA M. OTERO
BIOQUIMICA
M.N. 3371-b
ESP. EN ENDOCRINOLOGIA



DIANA MARCOS S. ABALOVICH
ESP. EN ENDOCRINOLOGIA
HOSPITAL DURAND
M.N. 54.703



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CLÁUSULAS PARTICULARES 416-2229-SG20 ENDOCRINOLOGÍA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.